CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Asunción, 27 de abril de 2015

Señores
XXXXXXXXXX
Dirección: xxxxxxxxxx
Tel. xxx xxx
Presente

Ref.: Licitación Por concurso de Ofertas N° 06/2015 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS - ID Nº 285.694

ACLARACIÓN N° 01

Se comunican las respuestas a las consultas recibidas en el marco de la Licitación de referencia:

CONSULTA 1
En la sección DDL18., verificamos que la Autorización del Fabricante dicen NO APLICA consideramos de vital importancia DE SUSTITUIR POR CERTIFICADO DE CENTRO AUTORIZADOS DE SERVICIO EMITIDO POR EL FABRICANTE, puesto que respalda el servicio Solicitado en materia de respuesta, calidad y eficiencia según lo establece el Artículo Nº 49 del decreto Nº 21909/03.Solicitamos sea tenido en cuenta este requerimiento para las FOTOCOPIADORAS CANON mod. NP 7130.IR 2022 Y 2018 respectivamente.

RESPUESTA 1: No fue solicitado dicho requerimiento atendiendo a que esto limitaría la participación de los potenciales oferentes, conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, además en otros puntos del PBC se exigen documentaciones que deben cumplir los oferentes, como ser experiencia y antigüedad en el mercado proporcionando el trabajo o servicio solicitado por la CONATEL.

CONSULTA 2: Para un servicio óptimo y garantizado solicitamos se incluya en dicho llamado certificados técnicos otorgados por el fabricante de la marca Canon y que pertenezcan a la nómina de la empresa inscripto en la planilla de IPS autenticada una cantidad mínima de 3 (tres) con sus respectivos CURRICULUM Vitae.

RESPUESTA 2: No fueron solicitados dichos requerimientos porque ello limitaría la participación de potenciales oferentes, atendiendo a que son varias las marcas de fotocopiadoras e impresoras que necesitan de dicho servicio.

CONSULTA 3: Considerando que en citado llamado la adjudicación se hará por el TOTAL, lo cual imposibilita a nuestra empresa participación, como distribuidor autorizado de las FOTOCOPIADORAS CANON dentro del territorio paraguayo, motivo por el cual solicitamos, que la adjudicación sea por ítems, a fin de poder concursar en el presente llamado

RESPUESTA 3: La adjudicación no fue realizada por Ítems atendiendo a la diversidad de marcas de fotocopiadoras e impresoras con que cuenta la Institución, de realizar dicho proceso por Ítems no resultaría beneficioso para los potenciales oferentes ya que se cuentan con la cantidad de solo dos unidades en algunas marcas, además del gasto que genera la presentación de una carpeta para el llamado, siendo este superior al trabajo al que pudiera ser adjudicado.

Atentamente.

LIC. MARIELA ALSINA
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL